



## CIRCULAR 001 DE 2021

**DE:** SECRETARIA GENERAL

**PARA:** TODOS LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

**ASUNTO:** TRABAJO EN CASA

**FECHA:** 7 DE ENERO DE 2021.

Por instrucciones del Señor Personero de Bogotá D.C., y con la finalidad de garantizar el servicio y la misionalidad, la Entidad continuará cumpliendo sus labores en la modalidad de trabajo en casa desde las 23:59 horas del 07 de enero hasta las 4:00 horas del 12 de enero de 2021, acatando el Decreto 010 de 2021 expedido por la Alcaldía mayor de Bogotá, "por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público y mitigar el impacto causado por la pandemia del coronavirus SARS-COV-2 (COVID 19)" y la resolución 012 del 7 de enero que declaró la alerta roja del sistema hospitalario de la ciudad de Bogotá D.C.

Es de resaltar que los(as) funcionarios(as) y contratistas que ejercen funciones profesionales y de Ministerio Público en los diferentes ejes misionales y personerías locales, coordinarán con su jefe inmediato el ejercicio de su actividad, manteniendo siempre el cabal cumplimiento de las medidas de autocuidado, establecidas en la Resolución 542 de 2020, por medio del cual se adoptó la versión 2 del protocolo para prevenir la propagación del COVID-19 en la Personería de Bogotá.

Cordialmente;

**CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT**  
Secretario General

Proyectó: Johanna Paola Muñiz Torrenegra- Directora de Talento Humano.